NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/L.1450
6 de marzo de 1979

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
35º período de sesiones
Tema 17 del programa

EL PAPEL DE LOS JOVENES EN EL FOMENTO Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUYENDO LA CUESTION DE LA OBJECION AL SERVICIO MILITAR POR RAZONES DE CONCIENCIA

Austria: proyecto de resolución

La Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de la resolución 33/165 de la Asamblea General, que reconoce el derecho de todas las personas a negarse a prestar servicios en fuerzas militares o policiales que se empleen para imponer el apartheid,

Recordando que han ocurrido muchos hechos importantes que afectan a la situación jurídica de la objeción al servicio militar por razones de conciencia y la posibilidad de otros servicios desde que se publicó el informe del Secretario General en 1972 (E/CN.4/1118 y Corr.1 y Add.1 a 3),

Pide al Secretario General que ponga al día, y presente a la Comisión de Derechos Humanos en su 36º período de sesiones, el informe de 1972 sobre la situación jurídica de la objeción al servicio militar por razones de conciencia y la posibilidad de otros servicios en los Estados Miembros, a base de la información que le proporcionen los gobiernos de los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas,

Decide considerar en su 36º período de sesiones la cuestión de la objeción al servicio militar por razones de conciencia, sobre la base del informe actualizado del Secretario General.

GE.79-11216